



Gobierno de Chile

MINISTERIO DE HACIENDA  
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS

II - 124

DA/RDM/JDM

DE DE PARTES DIPRES  
20.12.2019 09:48

**IDENTIFICA PROGRAMAS A EVALUAR  
AÑO 2020.**

MINISTERIO DE HACIENDA
19 DIC 2019
TOTALMENTE TRAMITADO DOCUMENTO OFICIAL

MINISTERIO DE HACIENDA
JEFE OFICINA DE PARTES

SANTIAGO, 16 DIC. 2019

EXENTO N° 4 4 6 /

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES
RECEPCION

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON
RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C.P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U. y T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		

REFRENDACION
--------------

REF. POR \$.....
INPUTAC.....
ANOT. POR \$.....
INPUTAC.....
DEDUC. DTO.....

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 32 N° 6 y 35 inciso segundo del Decreto Supremo N° 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el Texto Refundido Coordinado y Sistematizado de la Constitución Política de la República de Chile; el D.F.L. N°1/19.563, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; los artículos 52° y 70° del Decreto Ley N°1.263, de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado; la Ley N°21.125, de Presupuestos del Sector Público año 2019; el Decreto Exento N° 1.177 de 2004, del Ministerio de Hacienda, y las Resoluciones N°7, y N°8 ambas de 2019, de la Contraloría General de la República, que fijan Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón;

**CONSIDERANDO:**

1.- La conveniencia de disponer de información que apoye la gestión y el análisis para la eficiente toma de decisiones en la asignación y uso de los recursos públicos; la necesidad de mejorar la gestión de las instituciones públicas a través del aprendizaje institucional de los administradores o encargados de implementar las políticas y programas, y los beneficios de una adecuada rendición de cuentas públicas por parte de los órganos de la administración;

2.- Que la verificación y evaluación del cumplimiento de los fines y de la obtención de las metas programadas para los servicios públicos, son funciones que competen a la Administración del Estado y cuyo ejercicio corresponde al Ejecutivo;



10741/2019

3.- Que, mediante uno o más decretos del Ministerio de Hacienda, anualmente deben determinarse los programas sociales, de fomento productivo y de desarrollo institucional incluidos en los presupuestos de los servicios públicos, cuya evaluación se efectuará;

4.- Las facultades que me otorgan las normas citadas en los Vistos y las necesidades de la Institución;

### DECRETO:

**Artículo Primero:** Establécese la Línea de Evaluación Sectorial (LES) centrada en la evaluación de áreas de política pública que comprendan programas o iniciativas públicas con objetivos similares. El foco de la evaluación es la identificación de la Oferta Programática Relevante para el área de política pública así como el análisis, evaluación de diseño y desempeño de los programas e iniciativas que son parte de dicha oferta. El análisis a realizar deberá poner énfasis en las complementariedades y duplicidades a nivel de las estrategias de los distintos Programas e Iniciativas que son parte de dicha Oferta Programática Relevante.

**Artículo Segundo:** Establécese que los siguientes Programas de los Ministerios y Servicios responsables que en cada caso se señala, estarán sujetos a un proceso de Evaluación durante el año 2020, en cada una de las siguientes Líneas de Evaluación:

#### Línea de Evaluación de Impacto (EI)

1. Programa Acelera. Corporación de Fomento de la Producción (CORFO). Ministerio de Economía, Fomento y Turismo
2. Programa Piloto de Obesidad. Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (JUNAEB). Ministerio de Educación

#### Línea Evaluación Focalizada de Ámbito (EFA)

3. Subsidio al Gas Natural en la Región de Magallanes y Antártica Chilena. Empresa Nacional del Petróleo (ENAP)

#### Línea Evaluación Sectorial (LES)

4. Institucionalidad Promoción Internacional
5. Fomento Productivo

### ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

### POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA



**IGNACIO BRIONES ROJAS**  
Ministro de Hacienda



Lo que transcribo a usted para su conocimiento

Saluda Atte. a usted

